



## **Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

### **Consejo de la Magistratura**

*“2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 6 de abril de 2026*

#### **RES. PRESIDENCIA N° 357/2026**

#### **VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y los TAEs A-01-00008117-1/2026 y A-01-00009376-5/2026 (Acumulados); y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante los trámites administrativos citados en el visto, la Dra. Carolina Valeria Bossi, en su carácter de Directora de Diligenciamientos del Consejo de la Magistratura, solicita la prórroga de los pases interinos a modo de colaboración de Rodrigo González Cejas, Luis Emilio Lofredo y Daiana Soledad Dileva a la Dirección a su cargo, por el término de seis (6) meses y manteniendo sus categorías de revista.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante MEMO DRE N° 950/2026, que Rodrigo González Cejas, Luis Emilio Lofredo y Daiana Soledad Dileva revisten el cargo de Oficiales Notificadores en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, conforme Resoluciones Presidencia Nros. 925/2015 y 540/2020, respectivamente, y actualmente se desempeñan en la Dirección de Diligenciamientos dependiente de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Magistratura, por el término de seis (6.-) meses, manteniendo sus respectivas categorías de revista, conforme Res. Presidencia N° 1117/2025, esto es hasta el 18 de marzo de 2025.

Que el Sr. Agustín Arce y el Dr. Javier Alejandro Buján, en carácter de Director de Diligenciamientos y Presidente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, respectivamente, y superiores jerárquicos de Rodrigo González Cejas, Luis Emilio Lofredo y Daiana Soledad Dileva prestan la debida conformidad.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7º del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la



## **Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

### **Consejo de la Magistratura**

*“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

### **LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar los pases interinos de Rodrigo González Cejas (Legajo N° 3110), Luis Emilio Lofredo (Legajo N° 550) y Daiana Soledad Dileva (Legajo N° 2065) a la Dirección de Diligenciamientos dependiente de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Magistratura, a partir del 18 de marzo de 2026, por el término de seis (6) meses y manteniendo sus respectivas categorías de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas -y por su intermedio a la Dirección de Diligenciamientos del fuero-, a la Dirección de Diligenciamientos dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 357/2026**